

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 10/02/2020 - 14:21:01

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2017-22205 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante CORREA MACIEL, JOHANA VICTORIA

Salto, 8 de junio de 2017.

Sr. Intendente de Salto, Dr. Andrés Lima.


Por medio de la presente, quienes suscriben, solicitamos bajo el amparo de lo establecido en la ley 18381 (Ley de acceso a la información) se nos brinde información referida a la implementación en el departamento de Salto de los mecanismos contemplados en los artículos 300 y 303 de la Constitución para derogar Decretos Departamentales referentes a tributos.

Dichos datos serán utilizados por un grupo de estudiantes de la carrera Abogacía, Regional Norte, Salto, curso Derecho Financiero a cargo del profesor Dr. Héctor López Gonzales con el objeto de realizar una monografía o trabajo de investigación.

Nuestro trabajo consiste en conocer si alguna vez se han puesto en práctica los artículos referidos anteriormente y contenidos en Nuestra Carta en el Departamento de Salto.

Sin otro particular, le saludamos atentamente, dejando como forma de contacto el mail: Johanacorr@gmail.com

Johana Correa Maciel, Luis Machado Branca, Lucia Peruchena Orihuela, Guillermo Sierra, Jorge Lima, Nicolás Valerio.

1 
C.F. 4321301-0
Tel 098 297 882

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	_____
FIRMA	
ACLARACION	JOHANA CORREA
Fs. _____	FECHA 08 JUN 2017 HORA _____
FUNC RECEPTOR	 6633

Salto, 13 de junio de 2017

VISTO: El expediente N° 2017-22205 en el que se tramita la solicitud de información pública de acuerdo a la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que a fojas 2 comparecen estudiantes de la carrera abogacía, solicitando información referida a la implementación en el Departamento de Salto, de los mecanismos contemplados en los Art. 300 y 303 de la Constitución para derogar Decretos Departamentales referente a tributos.

II) Que a fojas 4 la División Jurídica realiza el informe correspondiente.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su interés y voluntad de cumplir fielmente con la Constitución y la Ley, por lo que habrá de acceder a la solicitud formulada.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales **EL INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

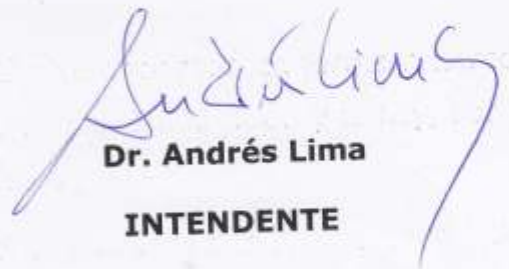
1º) Notifíquese personalmente a los estudiantes de abogacía que constan a fojas 2, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia, de lo informado de fojas 4 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-22205.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. Fabián Bochia

SECRETARIO GENERAL



Dr. Andrés Lima

INTENDENTE